



ORD.: N° 2130 /DO N° 86.626/ F14

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°8.968 de 19.01.2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

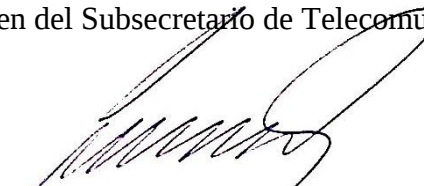
SANTIAGO, 16 de Febrero 2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: TELECOM CONSULTING AND COMPLIANCE

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra k del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : System Enhancement module (SEM).
 - Marca : ALARM.COM.
 - Modelo : ADC-SEM-300.
 - Fabricante : Alarm.com Inc.
 - Frecuencias de operación : 919,8; 921,4 MHz.
 - Potencia máxima radiada : 0,72 mW (-1,42 dBm).
 - Restricciones : Dichos dispositivos deberán emplear mecanismos de compartición de frecuencias y no tendrán protección contra interferencias mutuas, ni las provenientes de terceros autorizados.
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- TELECOM CONSULTING AND COMPLIANCE: telecomcc.ecuador@gmail.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.